



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 273

Litueche, 08 de Marzo de 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades consideradas en los programas sociales año 2023, Celebración Día de la Mujer.
- Que, la Administración ha determinado realizar un show con la presencia de un artista que amenice el Acto de Celebración.
- Que, por lo tanto, es necesario realizar dicho proceso de contratación.
- La cotización del Artista Sandro Coronado Chavéz, Rut 11.366.661-7
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 128 emitido por la DAF.
- El memorándum N° 95 del DIDECO Sub.
- Que la contratación se realizará con el titular del prestador de servicios, se acude a la modalidad de trato directo.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N° 7, letra e) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto N° 233 de fecha 01 de Marzo de 2023 que fija subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación del Artista para amenizar el Acto de Celebración del Día de la Mujer.

2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Sandro Coronado Chavéz, Rut [REDACTED] por el valor de 689.656.- (seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis pesos) con impuesto IVA incluido

3.- **IMPUTESE** el presente gasto Presupuesto Municipal vigente año 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/ACR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

